CONTRATO Nº 40

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 23/2015

CONTRATO PARA LOS SERVICIOS DE IMPRESIONES ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA AGR SA SERVICIOS GRAFICOS.

En la Ciudad de San Lorenzo a los 28 días del mes de Octubre de 2015, la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, con domicilio en el Campus Universitario Ruta Mariscal Estigarribia Km. 11 ½, representada en este acto por el Señor Decano **Prof. Dr. HUGO MARCIAL CHECO BÁEZ**, nombrado por Resolución del Consejo Directivo Universitario Nº 2 del 27 de setiembre del 2015, en adelante denominada la FACULTAD y la señora **CRISTINA MOREL,** en su calidad de representante legal de la empresa **AGR SA Servicios Gráficos**, con RUC 80018009-7 **y** domicilio legal en Austria Nº 2832 c/ Coronel Cabrera, Asunción - Paraguay, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen celebrar el presente contrato para el Servicio de Impresiones para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio, de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción. ----------

CLÁUSULA PRIMERA

OBJETO: El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la FACULTAD y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, con relación al Servicio de Impresiones para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas según se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

CLÁUSULA SEGUNDA

DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Los documentos del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato.

b) La Carta de Invitación

c) Carta Oferta.

d) Planilla de Precios y Especificaciones Técnicas.

e) Declaración Jurada de cumplimiento de contrato

f) Demás documentos entregados por el Oferente y no rechazados por LA FACULTAD

CLÁUSULA TERCERA

3.1 IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO: Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones Nº 289502, rubro 260, fuente de financiamiento 30. La disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal 2015 se realiza en base al CDP Nº **1281/2015.**----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	2	4	0	260	30	1	0	15.000.000.-
2015	2	2	4	0	260	30	1	2	6.000.000.-
2015	2	2	4	0	260	30	1	3	4.000.000.-
2015	2	2	4	0	260	30	1	4	5.000.000.-
2015	2	2	4	0	260	30	1	5	8.000.000.-
2015	2	2	4	0	260	30	1	9	1.000.000.-
2015	2	2	4	0	260	30	1	11	71.000.000.-
2015	2	2	4	0	260	30	1	15	10.000.000.-

CLÁUSULA CUARTA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Oferta Nº 23/2015 Servicios de Impresiones para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio, convocado por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación se realizó en base a la Resolución Nº 4 de fecha 27 de Octubre de 2015.----------

AGR S.A.
Servicios Gráficos
Austria 2832 Bº Herrera
Teléfono: 292 797 - 664 327/8 - 672 343 - 673 148
email: ventas@agr.com.py - Asunción - Paraguay

CLÁUSULA QUINTA
5.1 PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO:

5.1.1 Para los fines de este Contrato se conviene en establecer que el monto total adjudicado al proveedor es de **G 185.000.000.-** (guaraníes ciento ochenta y cinco millones) para los ejercicios fiscales **2015 y 2016,** atendiendo a que el llamado fue realizado en forma **Plurianual**. ----------

Al ejercicio fiscal 2015 corresponde aplicar un valor mínimo de **Gs. 60.000.000.-** (guaraníes sesenta millones) y un valor máximo de **Gs. 120.000.000.-** (guaraníes ciento veinte millones) y al ejercicio fiscal 2016 aplicar un valor mínimo de **Gs 32.500.000.-** (guaraníes treinta y dos millones quinientos mil) y un valor máximo de **Gs. 65.000.000.-** (guaraníes sesenta y cinco millones). Conforme al siguiente cuadro: ----------

Ítem	Descripción	Especificación Técnicas	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Marca	Precio Unitario
1	**Revista "Avances Planificación Estratégica 2010-2014"**	Full Color Tamaño: cerrado 21 x 28,5 cm Papel Tapa: Ilustración brillo de 250 gr Papel Tripa: Ilustración brillo de 115 gr Cantidad de Páginas: 60 Encuadernación: Fresado Tapa Plastificada: Prolam Brillo	UNIDAD	1	UNIDAD	AGR S.A.	12.350
2	**Revista "Planificación Estratégica 2015-2019"**	Full Color Tamaño cerrado: 21 x 28,5 cm Papel Tapa: Ilustración brillo de 250 gr Papel Tripa: Ilustración brillo de 115 gr Cantidad de Páginas: 60 Encuadernación: Fresado Tapa Plastificada: Prolam Brillo	UNIDAD	1	UNIDAD	AGR S.A.	12.350
3	**Revista "Población y Desarrollo - Primer Semestre 2015"**	Full Color Tamaño cerrado: 18 x 25 cm Papel Tapa: Ilustración Mate de 300 gr Papel Tripa: Ilustración Mate de 90 gr Cantidad de Páginas: 120 Encuadernación: Fresado Tapa Plastificada: Prolam Mate	UNIDAD	1	UNIDAD	AGR S.A.	22.750
4	**Revista "Población y Desarrollo - Segundo Semestre 2015"**	Full Color Tamaño cerrado: 18 x 25 cm Papel Tapa: Ilustración Mate de 300 gr Papel Tripa: Ilustración Mate de 90 gr Cantidad de Páginas: 120 Encuadernación: Fresado Tapa Plastificada: Prolam Mate	UNIDAD	1	UNIDAD	AGR S.A.	22.750
5	**Revista "Programa de V Congreso"**	Full Color Tamaño cerrado: 16,5 x 21 cm Papel Tapa: Ilustración Brillo de 150 gr Papel Tripa: Ilustración Brillo de 90 gr Cantidad de Páginas: 40 Encuadernación: A caballo	UNIDAD	1	UNIDAD	AGR S.A.	2.900
6	**Revista "Código de Ética"**	Full Color Tamaño cerrado: 16,5 x 21 cm Papel Tapa: Ilustración Brillo de 150 gr Papel Tripa: Ilustración Brillo de 90 gr Cantidad de Páginas: 40 Encuadernación: A caballo	UNIDAD	1	UNIDAD	AGR S.A.	5.850
7	**Revista "Protocolo de Buen Gobierno"**	Full Color Tamaño cerrado: 16,5 x 21 cm Papel Tapa: Ilustración Brillo de 150 gr Papel Tripa: Ilustración Brillo de 90 gr Cantidad de Páginas: 40 Encuadernación: A caballo	UNIDAD	1	UNIDAD	AGR S.A.	5.850
8	**Revista Actividades 2015**	Full Color Tamaño cerrado: 21 x 28,5 cm Papel Tapa: Ilustración Brillo de 250 gr Papel Tripa: Ilustración Brillo de 115 gr Cantidad de Páginas: 110	UNIDAD	1	UNIDAD	AGR S.A.	23.270

AGR S.A.
Servicio ... Ave. ... 22 Sta. Mariana
Teléfono ... 641 327/8 - 671 549 - 673 148
email: ... .com.py - Asunción - Paraguay

Item	Descripción	Especificación Técnicas	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Marca	Precio Unitario
9	**"Tarjetas y Sobres"**	Producto: Tarjetas Dipticas Tamaño Abierto: 21 x 30 cm - Cerrado: 21 x 15 cm Papel Tapa: Ilustración Mate de 300 gr Encuadernación: Doblado	UNIDAD	1	UNIDAD	AGR S.A.	1.400
10	**Agenda de Fin de Año**	Producto: Agenda Tipo Libro con 12 separadores de 4 Full Color Tamaño cerrado: 19 x 26 cm Papel Tapa: Ilustración Mate pegada por Jumbo de 1200 gr Papel Tripa: 136 páginas Obra de 90 gr Cantidad de Páginas: 200 Papel P/ Otros: 60 páginas para separadores y guarda ilustración mate de 200 gr	UNIDAD	1	UNIDAD	AGR S.A.	26.750
		TOTAL					**136.220**

El valor que la FACULTAD pagará por cada bien, es el precio correspondiente a la tarifa ofertadas en el Presupuesto del PROVEEDOR.----------

5.1.2 Los precios señalados en este contrato comprenden todo gravamen tributario y adicional sean éstos impuestos y cualquier otro gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la celebración y ejecución del contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos los gastos generales del PROVEEDOR.----------

5.1.3 El precio del contrato será reajustable conforme a lo establecido en el PBC de la LCO N° 23/2015 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción.----------

5.2 FORMA Y MONEDA DE PAGO: El pago por los bienes será efectuado a crédito de acuerdo al plan de caja asignado hasta el plazo de sesenta (60) días por las provisiones efectuadas y aceptación por parte de la Facultad y la emisión del código de contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Así mismo, debe incluirse en el costo todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado en forma expresa el Impuesto al Valor Agregado(IVA) u otro impuesto, cuando así corresponda.----------

A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" modificado por Ley Nº 3439/2007, LA FACULTAD retendrá el equivalente del 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro EL PROVEEDOR.----------

CLÁUSULA SEXTA
VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de la firma de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2016. ----------

CLÁUSULA SEPTIMA
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:
7.1 PLAZO DEL SUMINISTRO: EL PROVEEDOR deberá entregar los bienes dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Servicios respectiva.----------

7.2 LUGAR DE RECEPCIÓN: Los bienes proveídos serán recepcionado en la Dirección Administrativa - Departamento de Almacenes, FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, sito Avda. Mcal. Estigarribia Km. 11 ½ Campus Universitario San Lorenzo, en el horario de 08:00 horas a 11:30 horas y de 14:30 horas a 16:00 horas.----------

7.3 ALCANCE DEL SUMINISTRO: Los servicios proveídos deberán estar en todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en el PBC, las Especificaciones Técnicas así como lo indicado en la oferta. EL PROVEEDOR efectuará todas las revisiones, comprobaciones y ajustes antes de realizarlo en perfecta armonía con LA FACULTAD.----------

CLÁUSULA OCTAVA
ADMINISTRACION DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo de la Asesoría Jurídica de la Facultad de Ciencias Económicas- UNA.----------

CLÁUSULA NOVENA
GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: A los efectos de este contrato se establece que la Declaración Jurada de Fiel cumplimiento será del 10 % (diez por ciento) del valor total del contrato.----------

AGR S.A. Servicios Gráficos

CLÁUSULA DECIMA
MULTAS: Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. C) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario se seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato se comunicará a la DNCP a los fines previstos en el artículo N° 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA
RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:
8.1. Cualquiera de los motivos indicados a continuación, debidamente comprobado, dará derecho a LA FACULTAD a la rescisión del presente contrato:

a) Que EL PROVEEDOR fuera declarado en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere solicitado Concurso de Acreedores, que le prive de la administración de sus bienes;
b) Que se demostrare corrupción o fraude del PROVEEDOR con entidades que colaboren en la ejecución de los programas de trabajo de LA FACULTAD o con el personal perteneciente al mismo;

8.2. Si LA FACULTAD decidiese rescindir el presente contrato, notificará la resolución respectiva al PROVEEDOR, quien deberá suspender de inmediato el servicio. EL PROVEEDOR dispondrá de cinco días calendario para pronunciarse.----------

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA
RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE LA FACULTAD:
9.1. Habrá lugar a rescisión del contrato por responsabilidad de LA FACULTAD si hubiere un retraso injustificado por más de sesenta (60) días en el pago de cualquier obligación derivada de este contrato. En este caso la FACULTAD se compromete abonar al PROVEEDOR la totalidad de lo adeudado hasta la fecha en un plazo no mayor a treinta (30) días.----------

9.2. Si EL PROVEEDOR decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente deberá así notificar a la FACULTAD, la cual deberá pronunciarse dentro los ocho días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

9.3. Si se produjera una reducción del presupuesto INSTITUCIONAL o se haya ejecutado la totalidad del disponible.----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA Y DOMICILIO ESPECIAL: Las diferencias o litigios sobre la interpretación del presente contrato que no pudieren ser resueltos de común acuerdo entre las partes, serán dirimidos ante los Jueces y Tribunales Ordinarios de la Ciudad de San Lorenzo, y sometidas a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03, Art. 8° y su Reglamentación. La jurisdicción se determinará por la aplicación de la Ley, rechazando desde ya las partes cualquier otro fuero o jurisdicción y a dichos efectos las mismas fijan domicilio especial en las indicadas como suyos al inicio del presente contrato.----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA
LEYES Y REGLAMENTOS: EL PROVEEDOR deberá observar y cumplir todas las leyes y reglamentos vigentes en la República, que de una u otra forma afecte el servicio , además de todas las leyes y reglamentos laborales y sociales, convenios laborales y cualesquiera otras disposiciones que regulen las relaciones obrero-patronales.----------

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA
16.1 ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al

Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

16.2 ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la Ley misma----------

CRISTINA MOREL
REPRESENTANTE LEGAL
AGR SA SERVICIOS GRAFICOS

AGR S.A. Servicios Gráficos
Austria 2832 Bº Herrera
Teléfono 612 797 - 664 327/8 - 672 543 - 673 148
email: agr@agr.com.py - Asunción - Paraguay

PROF. DR. HUGO MARCIAL CHECO BÁEZ
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS